

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7650 *ABACAN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ABACAN INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que con fecha 20 de septiembre de 2021, "Abacan Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada", ha acordado la escisión parcial de "Abacan Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada" (Sociedad Escindida) a favor de "Abacan Inmuebles, Sociedad Limitada" (Sociedad Beneficiaria), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 20 de septiembre de 2021, y conforme al Balance de Escisión parcial cerrado a 31 de agosto de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.- Los Administradores solidarios de "Abacan Limpieza y Conservación, S.L." (sociedad escindida) y de "Abacan Inmuebles, S.L." (sociedad beneficiaria), José Miguel Hernández Vicente y Ángel María Hernández Vicente.

ID: A210060827-1